

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la contratación menor del Ayuntamiento de Las Gábias (Granada). Ejercicio 2022.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 2 de diciembre de 2024,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de la contratación menor del Ayuntamiento de Las Gábias (Granada). Ejercicio 2022.

Sevilla, 14 de marzo de 2025.- El Presidente, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MENOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA). EJERCICIO 2022

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de fiscalización de la contratación menor del Ayuntamiento de Las Gábias (Granada). Ejercicio 2022.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN MENOR
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN
4. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD DESFAVORABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN MENOR
5. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD DESFAVORABLE DE LA CONTRATACIÓN MENOR
6. PÁRRAFOS DE OTRAS CUESTIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
7. RECOMENDACIONES
8. APÉNDICES
9. ANEXOS
 - 9.1. Anexo. Liquidación del Presupuesto de Gastos
 - 9.2. Anexo. Contratación menor del ejercicio
10. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

00317514

ABREVIATURAS Y SIGLAS

Art.	Artículo
BEP	Bases de ejecución del Presupuesto
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
GPF-OCEX	Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo
Hab.	Habitante
Km ²	Kilómetro cuadrado
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
OIRESCON	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
RD 1098/2001	Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), en virtud de las funciones fiscalizadoras que le reconoce la Ley 1/1988, de 17 de marzo, acordó incluir en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2023 la realización de un informe denominado "Fiscalización de la contratación menor del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada)".

La fiscalización de los contratos que celebren las entidades integrantes del sector público andaluz forma parte de las funciones expresamente atribuidas a la CCA en su ley de creación (art. 4 de la Ley 1/1988).

- 2 La presente fiscalización se centra en la contratación menor llevada a cabo por el Ayuntamiento de Las Gabias durante el ejercicio 2022.
- 3 La contratación menor se ha considerado tradicionalmente un área de riesgo dentro de la actividad contractual general que desarrollan las entidades locales, por las siguientes razones:

- Su empleo supone la excepción de principios fundamentales sobre los que gira la contratación pública: el de libertad de acceso a las licitaciones, el de publicidad y el del deber de salvaguardia de la libre competencia, de acuerdo con lo señalado en el art. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

- La posibilidad de que una utilización abusiva de esta modalidad contractual ponga de manifiesto fraccionamientos indebidos del objeto de los contratos, por llevarse a cabo con la finalidad de disminuir la cuantía y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan (art. 99.2 del LCSP).

- Este tipo contractual en el ámbito local no está sometido a fiscalización previa, conforme al artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, lo que supone que su control se efectúe en una fase posterior, la del reconocimiento de obligaciones.

- 4 El objetivo general de esta fiscalización de cumplimiento de legalidad es emitir una opinión acerca de si los contratos menores suscritos por el Ayuntamiento a lo largo de 2022 se han realizado de conformidad con la normativa que se ha identificado como marco legal de referencia.
- 5 Los datos de población y territorio del municipio de Las Gabias, referidos al ejercicio que se fiscaliza, se muestran en el **cuadro nº 1**.

Datos de población y territorio

Municipio	Extensión (km ²)	Población total	Densidad población (hab./km ²)	Núcleos de población
Las Gabias	39,03	22.312	572	6

Fuente: Elaborado por la CCA

Cuadro nº 1

00317514

- 6 En el **cuadro nº 2** se ofrece información del número de miembros que componen los distintos órganos de gobierno que rigen la corporación.

Composición de órganos de gobierno

Municipio	Pleno (nº miembros)	Junta de Gobierno Local
		(nº miembros)
Las Gabias	21	8

Fuente: Elaborado por la CCA

Cuadro nº 2

El Ayuntamiento no cuenta con entidades dependientes, por lo que los servicios de carácter obligatorio se prestan, bien directamente, sin órgano especial, o por entidades de carácter supramunicipal.

- 7 Los modos de gestión utilizados por el Ayuntamiento para la prestación de cada uno de los servicios de su competencia se recogen en el **cuadro nº 3**:

Modo de gestión de los servicios

Nombre del servicio	Prestador del servicio
Alumbrado Público	ENDESA, S.A.
Cementerio	Ayuntamiento, sin órgano especial
Recogida Residuos	Ayuntamiento, sin órgano especial
Limpieza Viaria	FFC Medioambiente, S.A.
Suministro abastecimiento agua potable	EMASAGRA, S.A.
Alcantarillado	EMASAGRA, S.A.
Acceso núcleo población	Ayuntamiento, sin órgano especial
Pavimentación vías públicas	Ayuntamiento, sin órgano especial
Parque público	Ayuntamiento, sin órgano especial
Biblioteca Pública	Ayuntamiento, sin órgano especial
Mercado	Ayuntamiento, sin órgano especial
Tratamiento Residuos	Diputación Provincial de Granada
Protección Civil	Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Las Gabias
Prestación Servicios Sociales	Ayuntamiento, sin órgano especial
Servicios Prevención y Extinción de Incendios	Diputación Provincial de Granada
Instalaciones Deportivas	Ayuntamiento, sin órgano especial
Protección medio ambiente	Ayuntamiento, sin órgano especial

Fuente: Información remitida por el Ayuntamiento

Cuadro nº 3

- 8 El marco normativo que resulta aplicable a la presente actuación está recogido en la LCSP, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001), aplicable en todo lo que no se oponga a esa ley.

Otras normas que formarían parte de este marco son: la Resolución¹ de 19 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la CCA por la que se hace público el acuerdo de Pleno que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la LCSP.

Por último, también se ha tenido en cuenta lo previsto para la contratación menor en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

- 9 Los datos generales de la actividad contractual del Ayuntamiento de Las Gabias en 2022 se recogen en el **cuadro nº 4**.

Actividad contractual del Ayuntamiento

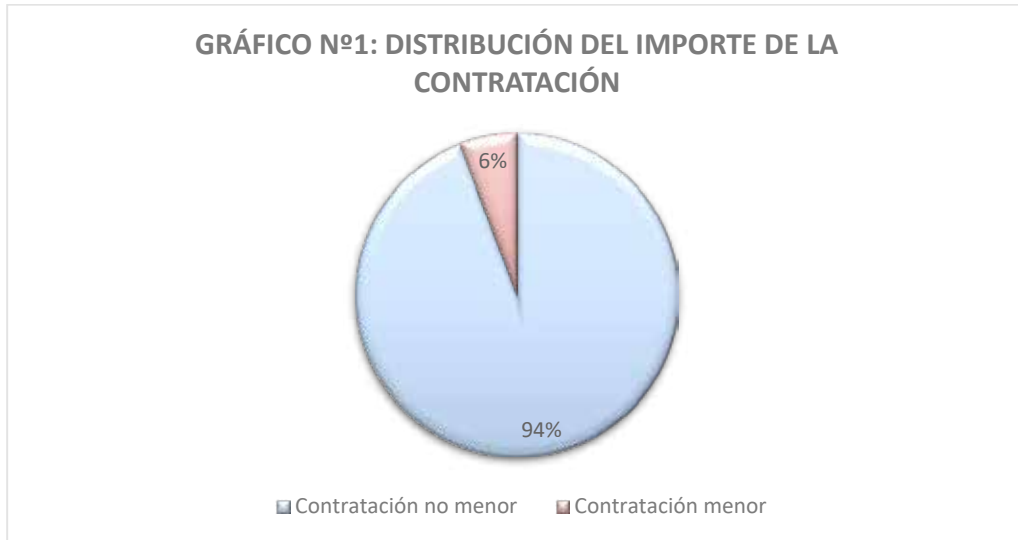
Procedimiento	Total		Obras		Suministros		Servicios		Concesión de servicios		Mixtos	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Contratación no menor	22	6.026.926,30	5	866.023,32	3	180.672,46	9	4.460.245,46	1	4.800,00	4	515.185,06
Contratación menor	33	365.336,90	5	150.097,04	11	57.760,69	17	157.479,17	-	-	-	-
Total expedientes	55	6.392.263,20	10	1.016.120,36	14	238.433,15	26	4.617.724,63	1	4.800,00	4	515.185,06

Fuente: Elaborado por la CCA

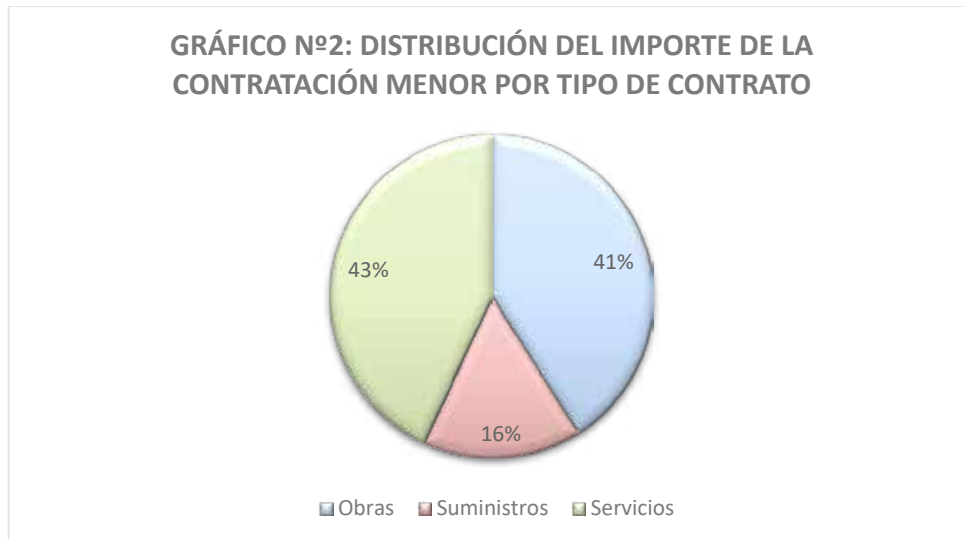
Cuadro nº 4

¹ Esta resolución ha sido sustituida por la más reciente de 22 de enero de 2024, de la Presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 5 de diciembre de 2023, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre el procedimiento relativo a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de Andalucía de información en materias de convenios, contratos y control interno por las entidades del sector público local andaluz.

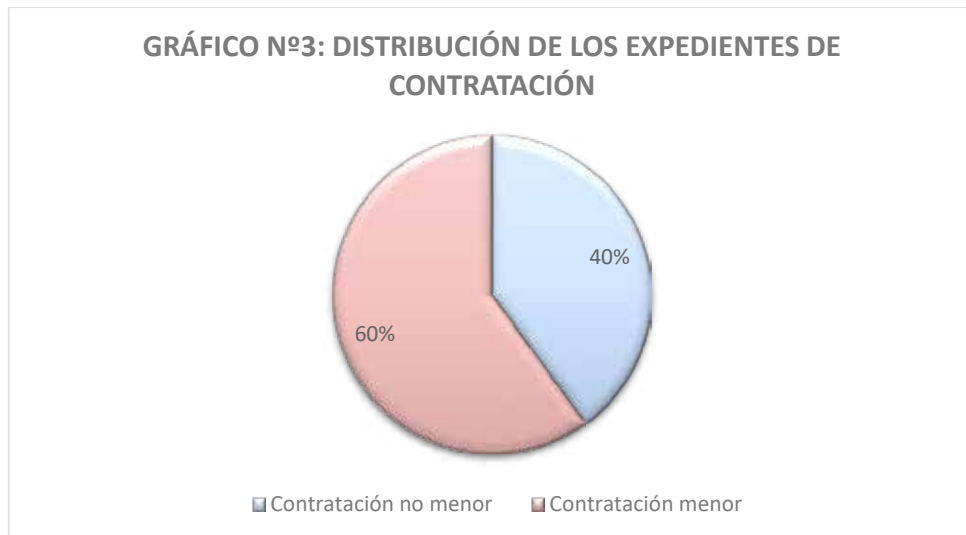
En el **gráfico nº 1** se muestra información de la distribución del importe de la actividad contractual clasificada en función del procedimiento de adjudicación:



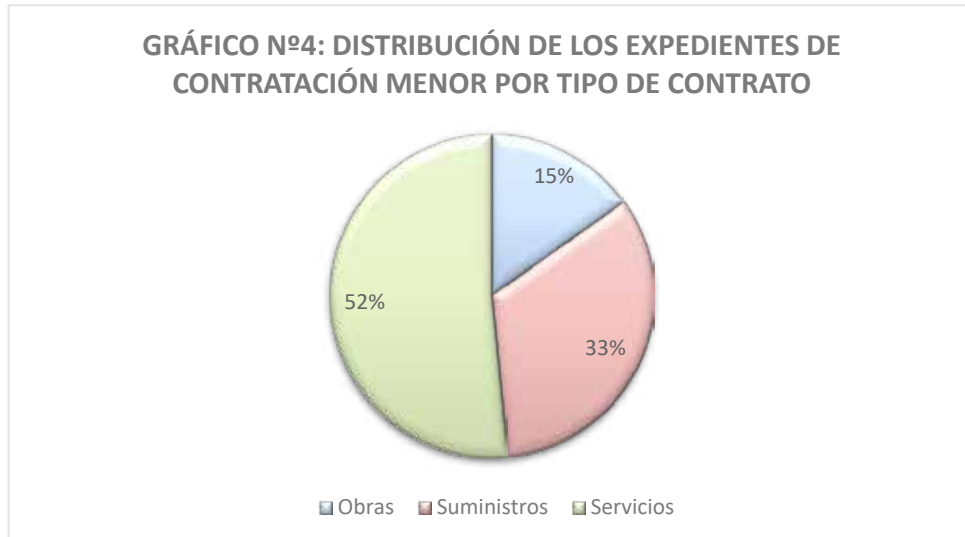
En el **gráfico nº 2** se muestra la distribución del importe de la actividad contractual menor clasificada por tipo de contrato:



En el gráfico nº 3 se muestra la distribución de los expedientes de contratación distinguiendo entre contratación menor y no menor.



En el gráfico nº 4 se muestra la distribución de los expedientes de contratación clasificada por tipo de contrato.



En el Anexo 9.2. figura la relación de contratos menores formalizados, que en este caso coincide con los analizados.

2. RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN MENOR

- 10 La distribución de competencias en materia de contratación de las entidades locales, con carácter general, está prevista en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la cual correspondería:

- A los Alcaldes y Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- Al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

En los contratos menores, al estar definidos por su escasa cuantía (inferior a 15.000 € o 40.000 €, en función del tipo de contrato), la competencia para celebrarlos, salvo delegación, recaerá en el Alcalde.

- 11 El Alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias, mediante el Decreto nº 2021/1245, de 5 de julio, llevó a cabo una delegación genérica de competencias a favor de cuatro concejales delegados, que implica la facultad de dirigir los servicios, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En virtud de esta delegación, se ha comprobado que es el Concejale Delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, el que ha actuado como órgano de contratación en los expedientes analizados².

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN

- 12 La responsabilidad de la CCA es expresar una opinión en términos de seguridad razonable acerca de si la entidad fiscalizada cumple en todos sus aspectos significativos con la normativa que resulta de aplicación en la tramitación de los contratos menores.

² Párrafo modificado por alegación presentada.

- 13 La fiscalización se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAI-ES 100 “Principios fundamentales de fiscalización del sector público”, ISSAI-ES 400 “Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento” y las Guías prácticas de fiscalización (GPF-OCEX) que le son aplicables.

Estas normas exigen que la CCA cumpla los requerimientos de ética y que la auditoría se planifique y ejecute con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que la entidad fiscalizada cumple con el marco normativo que resulta de aplicación.

- 14 La fiscalización ha requerido el empleo de procedimientos encaminados a obtener evidencias de auditoría suficientes sobre las que fundamentar la opinión y las recomendaciones que se emiten. Tanto los procedimientos seleccionados como la valoración de los riesgos de incumplimientos debido a fraude o error dependen del juicio del auditor. Al efectuar dicha valoración el auditor tiene en cuenta el control interno relevante no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, sino con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- 15 La evidencia de auditoría así obtenida ha proporcionado una base suficiente y adecuada para fundamentar la opinión de la fiscalización de cumplimiento de legalidad de la contratación menor.
- 16 Los trabajos de campo de la presente fiscalización concluyeron en mayo de 2024.

4. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD DESFAVORABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN MENOR

- 17 En opinión de la CCA, por la importancia de los incumplimientos descritos en el epígrafe “Fundamentos de la opinión de cumplimiento de legalidad desfavorable en materia de contratación menor”, la actuación desarrollada por el Ayuntamiento de Las Gabias en esta materia no resulta conforme con el marco normativo aplicable.

5. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD DESFAVORABLE DE LA CONTRATACIÓN MENOR

- 18 Se exponen a continuación los incumplimientos que, por resultar muy significativos, sustentan la opinión desfavorable que se emite en relación con la contratación menor llevada a cabo por el Ayuntamiento de Las Gabias en el ejercicio 2022.

a) Prestaciones consideradas contratos menores que carecen de expediente de contratación³

- 19 El trabajo desarrollado ha puesto de manifiesto la existencia de 859 facturas, pertenecientes a 236 proveedores, por importe de 1.135.381,30 €, todas las cuales hacen referencia a prestaciones susceptibles de ser incluidas dentro del ámbito de la contratación menor, tanto por su cuantía y duración, como por obedecer a causas diferentes, que se ejecutan por la vía de hecho, es decir, sin tramitar el preceptivo expediente de contratación previsto para esta modalidad en el artículo 118 de la LCSP (informe de necesidad y de no alteración del objeto del contrato, y la aprobación previa del gasto). **(A1, A2, A3 y A5)**

Todas estas prestaciones, que se ejecutan con omisión de los trámites esenciales del procedimiento señalado en el referido artículo de la LCSP, incurrirían en la causa de nulidad prevista en el art. 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)⁴.

b) Aceptación de oferta irregular

- 20 En el expediente nº 14, referido a la adquisición de diverso material informático, la oferta seleccionada, por importe de 4.555,92 €, se presentó el 24 de mayo de 2022, fuera del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que finalizó el 20 de mayo de 2022, lo que supuso aceptar una oferta que debió ser considerada irregular, de acuerdo con la definición que se ofrece en el artículo 167. e) de la LCSP.

El adjudicatario había presentado el 18 de mayo de 2022, dentro de plazo, una primera oferta por importe de 4.016,32 €, que es la que debió seleccionarse al ser inferior a las del resto de licitadores (4.618,98 y 4.737,03 €, respectivamente).

Esta actuación, que se llevó a cabo sin que en el expediente conste una causa justificativa en el plano administrativo, ha puesto de manifiesto la vulneración de los principios de igualdad y no discriminación.

³ Artículo 118 de la LCSP. Expediente de contratación menor:

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.

⁴ Art. 47.1. Nulidad de pleno derecho:

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

6. PÁRRAFOS DE OTRAS CUESTIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

- 21 En este apartado se recogen un conjunto de cuestiones, incumplimientos y otras observaciones que, aun no teniendo la consideración de salvedad, bien por su naturaleza o importancia relativa, merecen ser incluidas en este informe.

a) Otras prestaciones carentes de cobertura contractual

- 22 Como consecuencia del trabajo desarrollado para determinar cuál ha sido el gasto realizado sin contar con el preceptivo expediente de contratación menor (§ 18), se ha puesto de manifiesto otro conjunto de prestaciones, también ejecutadas por la vía de hecho, que escaparían de la consideración de aquella figura al estar dirigidas a la satisfacción de necesidades, por lo general, de carácter recurrente y superar los límites cuantitativos señalados para la misma, lo que determina que su contratación debiera llevarse a cabo a través de un procedimiento abierto o de alguno de los sistemas de racionalización de la contratación que se prevén en la LCSP.
- 23 Las prestaciones contempladas en este apartado, referidas a servicios y suministros de distinta naturaleza cuya adquisición se efectúa a lo largo del año de manera periódica y por importes de escasa cuantía, afectarían a un total de 689 facturas, pertenecientes a 21 proveedores, por importe de 958.622,00 €. **(A4)**
- 24 En cada una de estas actuaciones también resultaría apreciable la concurrencia de la causa de nulidad prevista en el art. 47.1 e) de la LPACAP, consistente en prescindir los actos dictados total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

b) Planificación de la actividad contractual

- 25 El Ayuntamiento aprobó mediante el Decreto 2022/00138 de 17 de febrero, de la Concejalía de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, el Plan anual de Contratación para 2022, en el que no se recogían los contratos menores.
- 26 De los 31 contratos inicialmente contemplados en dicho plan, llegaron a tramitarse diez, por importe de 837.301,17 €, siendo el importe estimado de 13 de los 21⁵ contratos restantes, que no llegaron a tramitarse, de 5.988.000 €.

No obstante lo anterior, al margen de lo inicialmente recogido en el referido plan, se tramitaron otros siete contratos: seis que no figuraban en sus previsiones iniciales, por importe de 321.350,44 €, y otro más que provenía del plan de 2021, por importe de 143.602,80 €.

- 27 El contrato referido al Servicio de Delegado de Protección de Datos, Servicio de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y Servicio de Plan de Medidas Antifraude, contemplado inicialmente en el plan, se tramitó mediante contrato menor (ref. nº 8) ante la imposibilidad de instruir el procedimiento abierto en el ejercicio.

⁵ En el informe de evaluación del Plan, elaborado el 25 de mayo de 2023, no se ofrece información del valor estimado de los ocho contratos que no llegaron a tramitarse.

- 28 Entre las debilidades que se ponen de manifiesto en el informe de evaluación del referido plan, se destacan dos: el sentido con el que fue concebido, más como un desiderátum que como un instrumento que marcara los objetivos a conseguir en el año, de forma realista; y la falta de personal especializado en los diferentes departamentos de las áreas gestoras, encargado de elaborar los Pliegos de prescripciones técnicas.

c) Organización de la actividad contractual

- 29 La entidad no dispone de un manual regulador del procedimiento a seguir entre las unidades o servicios proponentes de la contratación externa y el departamento de contratación, encargado de articular el expediente.
- 30 La entidad no dispone de una herramienta a través de la cual se controlen los aspectos relevantes de la vida de cada contrato (adjudicación, modificaciones, prórrogas, vencimiento, etc.), que además incorpore un sistema de alerta con la finalidad de preparar las nuevas licitaciones o las prórrogas de los ya existentes, cuando esté próximo su vencimiento.
- 31 La entidad no dispone de un registro en el que consten todos los contratos menores formalizados en el ejercicio.
- 32 La entidad dispone de unas directrices para la tramitación de los contratos menores, que han sido elaboradas por el Secretario de la corporación y se encuentran publicadas en la Intranet, de las que cabe destacar tanto el alto grado de cumplimiento que se observa en aquellos contratos menores que se formalizan, como su bajo nivel de aplicación, pues el 76% del total del gasto considerado⁶ dentro de la categoría del contrato menor se ejecuta sin contar con el correspondiente expediente de contratación (§ 19).
- 33 La entidad no utiliza la figura del anticipo de caja fija, a pesar de estar contemplada en las Bases de Ejecución del Presupuesto, lo que impide que pueda aprovecharse de las medidas de simplificación administrativa y de exención de las obligaciones de remisión de información previstas en los arts. 63.4, 118.2, 335.1 y 346 de la LCSP, para aquellos contratos menores cuyo valor estimado no exceda de 5.000 € y su pago se haya verificado a través de este sistema”.

d) Análisis de los expedientes de contratación menor

Contratos menores de servicios

- 34 En 3 de los 16⁷ expedientes de contratos menores de servicios (ref. 3, 10 y 26), todos referidos a la redacción de proyectos de obra, no consta el informe de insuficiencia de medios previsto en

⁶ El total del gasto considerado dentro de la categoría del contrato menor (1.490.433,20 €), está integrado por la suma de 1.135.381,30 € carente de cobertura contractual y 355.051,90 € que corresponden a 32 de los 33 contratos menores formalizados por la entidad (el contrato ref. nº 11 no se ha tenido en cuenta al ser resuelto por la entidad).

⁷ En la muestra seleccionada hay 18 expedientes de contratos de servicios; no obstante, para el cómputo que se realiza en este punto no se han tenido los relacionados con la Instalación de SICALWIN en servidor para resolver problemas en FACE y la Consulta de bases de datos legislativas para las distintas áreas y servicios del Ayuntamiento Las Gabias, ref. nº1 y 5, respectivamente.

el artículo 116.4 f) de la LCSP, de acuerdo con el criterio mantenido por La Junta Asesora de Contratación Pública del Gobierno Vasco, en su Recomendación 1/2018, de 11 de abril⁸.

Concurrencia

- 35 En el expediente nº 16, cuyo objeto era la celebración del día de la familia, de los 3 oficios de invitación remitidos, 2 se hicieron a la única empresa que se presentó a la licitación y que resultó adjudicataria (uno a su nombre y el otro a nombre del representante). Este contrato no llegó a ejecutarse porque fue resuelto por mutuo acuerdo de las partes, debido a las condiciones climáticas que impidieron la celebración del evento.
- 36 Se destaca el fracaso de la concurrencia promovida en 11 de los 33 expedientes de contratación analizados (ref. nº 8, 16, 17, 18, 20, 22, 25, 28, 30, 32 y 33), que suponen el 33% del total, en los que pese a haberse cursado suficiente número de invitaciones de participación y publicarse la licitación en el portal de la Transparencia de la entidad, al final solo fue una empresa la que presentó oferta.
- 37 En el **cuadro nº 5** se ofrece información del número de invitaciones cursadas y de la concurrencia final al procedimiento de licitación.

Nº muestra	Denominación	Nº de oficios de invitación enviados	Nº de ofertas presentadas
8	Servicio de Delegado de Protección de Datos, Servicio de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y Servicio de Plan de Medidas Antifraude	3	1
16	Celebración del Día de la Familia	3	1
17	300 licencias de correo electrónico	3	1
18	Adquisición mobiliario para los vestuarios del Campo de Fútbol D. Antonio Izquierdo Rodríguez	3	1
20	Adquisición de una impresora de tarjetas de proximidad	9	1
22	Ejecución de actuaciones para ordenación de la cañada honda (zona parque cañada)	3	1
25	Adquisición de impresora de tarjetas para el área de deportes	6	1
28	Suministro banderas centros educativos	3	1
30	Compra de una sierra tronadora de cinta cortadora de metales	3	1
32	Alquiler de pista de patinaje sobre hielo para la promoción del comercio local de proximidad	3	1
33	Prospección geofísica (Fase I) de la Villa Romana de Gabia (Las Gabias, Granada)	3	1

Fuente: Elaborado por la CCA

Cuadro nº 5

Plazo de ejecución

- 38 El plazo de ejecución de los contratos menores previsto en los decretos de adjudicación se incumple en siete expedientes (Ref. nº 2, 9, 14, 18, 22, 24 y 27), lo que representa el 21,2% de los expedientes analizados.

⁸ Hasta el momento actual solo ha sido este Órgano Consultivo el que ha recomendado la incorporación de dicho informe al expediente del contrato menor.

En el **cuadro nº 6** se recoge la información acerca del nº de días de retraso en la ejecución en cada uno de los expedientes citados.

Nº muestra	Denominación	Fecha de notificación del Decreto de adjudicación	Fecha de finalización del plazo de ejecución	Fecha de finalización de la ejecución - presentación de la última factura-	Días de retraso
2	Realización de un estudio acústico de los terrenos afectados por las innovaciones de las NN.SS. número 5 para la ampliación del polígono industrial y número 9 para la reestructuración y ampliación del sistema general de espacios libres y comunicaciones	15/03/2022	15/03/2022	23/05/2022	69
9	Estudio con prospección arqueológica de los ámbitos afectados por las innovaciones de las NN.SS. nº 5 para ampliación de polígono industrial y nº 9 para reestructuración y ampliación del sistema general de espacios libres y comunicaciones	04/05/2022	24/05/2022	20/06/2022	27
14	Adquisición de material informático diverso	06/06/2022	06/07/2022	28/07/2022	22
18	Adquisición mobiliario para los vestuarios del Campo de Fútbol D. Antonio Izquierdo Rodríguez	05/07/2022	30/07/2022	11/10/2022	73
22	Ejecución de actuaciones para ordenación de la cañada honda (zona parque cañada)	25/08/2022	24/09/2022	06/12/2022	73
24	Compra de 150 vallas amarillas de obra	27/09/2022	12/10/2022	26/10/2022	14
27	Obras de adecuación de sala de usos múltiples, del Centro Cultural Siglo XXI de Las Gabias	18/11/2022	18/12/2022	27/03/2023	99

Cuadro nº 6

Acta de recepción

- 39 En el expediente nº 16 falta el acta de recepción, cuya expedición constituye un requisito previo al reconocimiento de las obligaciones en el supuesto de que el importe resulte superior a 3.000 €, de acuerdo con señalado en las BEP.

Aprobación de las facturas

- 40 En 4 expedientes (Ref. nº 3, 9, 10 y 25) que suponen el 12,12% del total de los analizados, la aprobación de las facturas se produce una vez superado el plazo de un mes desde su presentación en el registro, lo que supone el incumplimiento del artículo 198 de la LCSP.

En el **cuadro nº 7** se recoge la información acerca del nº de días de retraso en la aprobación de las facturas en cada uno de los expedientes citados.

Nº muestra	Denominación	Presentación de la factura en registro	Conformidad a la factura	Días de retraso
3	Redacción de proyecto adecuación de la vía pecuaria llamada Colada del Llano Llevas en Las Gabias	25/04/2022	20/06/2022	56
9	Estudio con prospección arqueológica de los ámbitos afectados por las innovaciones de las NN.SS. nº 5 para ampliación de polígono industrial y nº 9 para reestructuración y ampliación del sistema general de espacios libres y comunicaciones.	20/06/2022	06/10/2022	108
10	Redacción de proyecto Demolición y construcción de cubierta y de falso techo de edificio del Matadero Municipal en calle Acera Magdalena	13/06/2022	22/09/2022	101
25	Adquisición de impresora de tarjetas para el área de deportes	27/12/2022	08/02/2023	43

Fuente: Elaborado por la CCA

Cuadro nº 7

- 41 En el expediente nº 25, referido a la adquisición de impresoras de tarjetas para el área de deportes, la fecha de expedición de la factura (27 de diciembre de 2022)⁹ es anterior al momento de llevarse a cabo el suministro, de acuerdo con la fecha del albarán que consta en el expediente (10 de enero de 2023).

Principio de anualidad presupuestaria

- 42 En cinco expedientes (Ref. nº 25, 26, 28, 30 y 33) que representan el 15,15% de los analizados, con la finalidad de imputar los gastos al presupuesto de 2022, los documentos contables O se expiden el 31 de diciembre de 2022, con anterioridad a que el órgano competente proceda al reconocimiento de las obligación mediante la correspondiente resolución, lo que supone el incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria, recogido en el artículo 163 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales¹⁰.

En el **cuadro nº 8** se ofrece información relativa a la tramitación de estos expedientes:

Nº muestra	Denominación	Presentación de la factura en registro	Imputación presupuestaria: documento contable O	Intervención previa del reconocimiento de la obligación	Decreto de reconocimiento de la obligación	Importe
25	Adquisición de impresora de tarjetas para el área de deportes	27/12/2022	31/12/2022	10/02/2023	13/02/2023	1.828,31
26	Redacción proyecto de embellecimiento de las calles del casco histórico	23/12/2022	31/12/2022	10/02/2023	13/02/2023	3.297,25
28	Suministro banderas centros educativos	02/12/2022	31/12/2022	12/01/2023	12/01/2023	2.069,71
30	Compra de una sierra tronzoadora de cinta cortadora de metales.	04/01/2023	31/12/2022	19/01/2023	20/01/2023	3.117,32
33	Prospección geofísica (Fase I) de la Villa Romana de Gabia (Las Gabias, Granada).	12/01/2023	31/12/2022	10/02/2023	13/02/2023	3.630,00

Fuente: Elaborado por la CCA

Cuadro nº 8

⁹ La factura se anota en el registro el 27/12/2022.

¹⁰ TRLRHL. Artículo 163. Ámbito temporal.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven; y
b) Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

- 43 El pago de las facturas referidas en los puntos 18 y 21 de este informe, que previamente han sido reparadas por la Intervención, se lleva a cabo mediante Decretos de Alcaldía en virtud de los cuales se acuerda resolver las discrepancias planteadas y continuar la tramitación de los correspondientes expedientes, reconociendo las obligaciones a las que hacen referencia.

En supuestos como los aquí analizados, en los que se incurriría en causa de nulidad de pleno derecho, siguiendo la doctrina establecida por el Consejo Consultivo de Andalucía, no se considera correcta esta práctica que se limita al abono de los servicios y suministros adquiridos por la vía del levantamiento del reparo. En estos casos resultaría exigible la previa declaración de nulidad de la contratación del bien o servicio efectuada prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido¹¹.

7. RECOMENDACIONES

- 44 La CCA recomienda la adopción de las medidas expuestas en este epígrafe, orientadas a la mejora de la gestión de los fondos públicos y de las áreas analizadas. La implantación de estas recomendaciones podrá ser objeto de revisión en futuros informes de fiscalización que tengan como objetivo el seguimiento específico de este informe o de las recomendaciones en él recogidas.

En aplicación de la “Guía práctica para la elaboración de recomendaciones”, realizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, se atribuye a cada recomendación una prioridad alta o media, en función de si se trata de una debilidad material o una deficiencia significativa.

En el caso de una prioridad alta, se requiere atención urgente de la entidad para implantar los controles o procedimientos que mitiguen los riesgos identificados en forma de conclusiones. Para una prioridad media, la corporación deberá establecer un plan de acción concreto para resolver la deficiencia observada en un plazo razonable. Al final de cada recomendación se concreta la prioridad asignada.

- 45 La entidad debe contemplar en el plan de contratación aquellas licitaciones que se vayan a tramitar en el ejercicio, indicando en el mismo el tipo de contrato de que se trate, el importe anual y su duración, correspondiendo realizar su aprobación a la Alcaldía, de acuerdo con la cláusula residual del artículo 21.1 s) de la LBRL. **(§ 25, 26 y 27) (alta)**
- 46 La entidad debería contar con una aplicación que recogiera los aspectos más relevantes de la vida de cada contrato, e incorporara un sistema de alarma que permitiera anticipar la preparación de las nuevas licitaciones o la formalización de las correspondientes prórrogas. **(§ 30) (alta)**

¹¹ El Consejo Consultivo de Andalucía considera que cuando se hayan realizado prestaciones para la administración sometidas a la normativa contractual prescindiendo del procedimiento establecido, se debe declarar la nulidad del contrato para evitar supuestos de enriquecimiento injusto. En estos supuestos de nulidad contractual, la restitución que ha de realizar la administración sólo incluye el coste efectivo de la prestación realizada con exclusión del beneficio industrial (Dictámenes 307/2016, de 11 de mayo y 337/2017, de 31 de mayo, entre otros).

- 47 La entidad debe otorgar rango normativo a las directrices reguladoras del procedimiento de contratación menor elaboradas por el Secretario, con el propósito de incrementar su grado de aplicación. **(§ 32) (alta)**
- 48 La entidad podría hacer uso del anticipo de caja fija o arbitrar cualquier otro mecanismo de pagos menores a proveedores que le permitiera aprovechar las medidas de simplificación administrativa y de exención de obligaciones previstas en la LCSP. **(§ 33) (alta)**

8. APÉNDICES

- A1. Para llegar a determinar el importe de 1.135.381,30 €, correspondiente a las prestaciones encuadrables dentro de la categoría del contrato menor que se ejecutan sin tramitar el preceptivo expediente de contratación menor, se han cruzado los datos del registro de facturas de 2022, con la relación de adjudicatarios y los informes de reparos formulados por la intervención en ese ejercicio¹².

Se han considerado en este apartado todas aquellas facturas cuyos importes se encuentran dentro de los límites cuantitativos del contrato menor, incluidas las de cuantía inferior a 5.000 €, al no resultar de aplicación a la entidad la exención de obligación prevista en el artículo 118.5 de la LCSP¹³.

La entidad fiscalizada, a requerimiento de esta Institución, ha confirmado la falta de expediente de contratación menor para un total de 343 facturas, correspondientes a 69 proveedores, por una cuantía de 810.353,43 €.

Para el resto del importe, hasta completar el señalado al inicio de este punto (325.027,87 €), que hace referencia a 516 facturas, pertenecientes a 167 proveedores, todas ellas derivadas de prestaciones de escasa cuantía (la mayor asciende a 10.351,11 €), se asume el criterio manifestado por la Intervención en los reparos formulados, en cuanto a que la omisión de los requisitos y trámites esenciales hace referencia a la ausencia de expedientes de contratación menor.

- A2. En el **cuadro nº 9** se muestra información de prestaciones cuya ejecución sin expedientes de contratación ha sido confirmada por la entidad.

¹² La Intervención formuló 22 informes de reparos en el ejercicio 2022, por importe de 3.845.660,75 €, con motivo de la tramitación de facturas que carecían de expedientes de contratación que dieran cobertura a las mismas. Entre los motivos de reparo, apuntados de manera genérica en dichos informes, destacamos los dos siguientes:

- Facturaciones que provienen de contratos cuyas prestaciones se han mantenido una vez finalizado el período de duración previsto.
- Facturaciones que tendrían cabida en expedientes de contratos menores.

El trabajo llevado a cabo se ha centrado en el grupo de facturas incluidas en este segundo motivo, con el propósito de determinar la cuantía del gasto que teniendo cabida dentro del contrato menor no cuenta con la cobertura contractual propia de esa figura.

¹³ Artículo 118.5 LCSP "Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros".

Refer. nº CCA	Proveedor	Importe facturación 2022	Nº facturas 2022	Conceptos facturados
1	NEVADACTIVA, S.L.	36.607,76	22	Las facturas se expiden por la realización de actuaciones musicales y otras actividades que se llevan a cabo durante el año, por distintos motivos. Este proveedor, además del importe recogido en este cuadro, resultó adjudicatario en 2022 de un contrato menor por importe de 18.137,9 €.
2	Francisco Javier Moraleda Ramírez	15.817,75	17	Este proveedor lleva a cabo suministros y presta servicios relacionados con las artes gráficas e impresión, a cuenta de la realización de distintos eventos organizados por el Ayuntamiento en diferentes momentos del año.
3	Servicios integrales de impresión, S.L. (SERIMPRES)	18.686,09	17	Este proveedor, al igual que el anterior, suministra bienes de diferente naturaleza (merchandising) y, además, presta servicios de impresión, de escasa cuantía, con motivo de los eventos organizados por el Ayuntamiento, en distintas épocas del año.
4	Granada Comunicaciones 2012, SLU	6.285,82	4	La facturación se corresponde con el suministro de diverso material informático que se realiza en diferentes momentos del año.
5	Comercial Peña Servicios, S.A.	6.936,32	14	Este proveedor ha prestado durante 2022 servicios de reparación y arrendamiento de maquinaria, así como el suministro de productos para su mantenimiento.
6	Patricia Dura Martínez	6.600,00	1	La factura se corresponde con la realización de un pasacalle el 5 de enero de 2022, celebrado con motivo de una fiesta organizada por la Concejalía de Festejos.
7	KERARQUEO S. COOP. AND.	18.207,95	10	Este proveedor se dedica a la prestación de servicios (talleres) y realización de suministros de diversa naturaleza y escasa cuantía, que se ejecutan a lo largo del ejercicio con motivo de la celebración de diferentes eventos organizados por las Concejalías.
8	Agustín Barajas Urquizar	33.275,00	8	La facturación se corresponde con la organización de ocho actuaciones musicales con motivo de la celebración de diferentes eventos en 2022. La factura de mayor importe asciende a 12.650 €, por el concierto de Manuel Lombo con el espectáculo "Lombo en Navidad", celebrado el 30/12/2022.
9	CENIT Climatización, S.L.	7.908,06	7	La facturación presentada por este proveedor corresponde a trabajos de mantenimiento y reparación, así como al suministro de aparatos de climatización. De las 7 facturas registradas, una de ellas, la de mayor importe (5.235,16 €) es por el suministro de dos cassetes.
10	VICO Management, S.L.U.	71.753,00	6	Este proveedor, que se dedica a la representación artística, producción y organización de eventos musicales, llevó a cabo estas prestaciones con motivo de la celebración de distintas fiestas organizadas por el Ayuntamiento. Además, este proveedor tiene firmado un contrato para la actuación del "Arrebato" el día 4/08/2022, por importe de 62.315 €.
11	Alameda Eventos, S.L.	27.291,55	5	La facturación de este proveedor se corresponde con el montaje de carpas y WC públicos, requeridos por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2022.
12	Chico Gámez Sonido JYO	28.435,00	4	La facturación de este proveedor se debe a la prestación de distintos servicios (alquiler de equipos de sonido e iluminación, tarimas, producción), requeridos por el Ayuntamiento con motivo de la organización de diferentes eventos a largo del ejercicio. De estas cuatro facturas, las de mayor importe corresponden a la ofrenda floral de Nuestra Señora de las Nieves Coronada, celebrada el 23/07/2022, por importe de 10.648 €, y a la gala del Deporte de 2022, por importe de 9.801 €.

Refer. nº CCA	Proveedor	Importe facturación 2022	Nº facturas 2022	Conceptos facturados
13	Echevarrena Asesoramiento Artístico, S.L.U.	10.345,50	4	La facturación de este proveedor hace referencia a la organización de actividades deportivas. Tres de estas facturas, por un importe cada una de ellas de 2.299 €, se corresponden con la organización de un circuito de crossfit celebrado el 03/08/2022.
14	Mario Manuel Gutiérrez Rodríguez	11.966,90	3	Dos de estas tres facturas están referidas a la celebración de espectáculos flamencos en distintas fechas del año. No obstante, la factura más relevante, por importe de 9.909,9 € se corresponde con una Decoración chill out, compuesto por 5 tipis de madera, 2 conjuntos de 3 bancos y mesa, más la decoración floral.
15	Asociación Bonsái Alhambra	4.700,00	3	La facturación de este proveedor se debe a la realización de seis talleres de Kokedamas para el área de mayores durante el ejercicio 2022.
16	Asociación Músico Cultural Charanga de Íllora	4.500,00	3	La facturación se corresponde con la celebración de tres actuaciones musicales durante la Semana Santa de 2022 (feria de la Cruz).
17	Pinillos Gómez, Ana Macarena (Libro Abierto)	4.191,03	3	La facturación se corresponde con tres suministros de libros para la biblioteca, realizados en diferentes momentos del año.
18	TURIMARKETING, S.L.	27.303,65	3	Este proveedor facturó en tres ocasiones por la prestación de distintos servicios relacionados con la realización de campañas de concienciación y por una consultoría y asesoramiento en Fitur. La factura de mayor importe ascendió a 17.998,75 €, por la realización de una campaña de concienciación del reciclaje.
19	Benjamín Povedano Velasco	21.610,60	2	Las facturas de este proveedor se expidieron por trabajos consistentes en un movimiento y extensión de tierra compactada, por importe de 19.069,6 €, y por la demolición de un tejado y recortes de un muro.
20	Instalaciones Técnicas JOMAR 4, S.L.	8.505,83	2	La facturación presentada por este proveedor tiene que ver con trabajos relacionados con el mantenimiento de colegios.
21	Martín Olivencia Antonio	21.380,70	2	La facturación se corresponde con servicios de montaje de distintos recintos feriales.
22	Ocaña Ángel Molinero	16.489,88	3	Las facturas presentadas por este proveedor se corresponden con trabajos relacionados con el mantenimiento de edificios e instalaciones, que son requeridos por el Ayuntamiento durante el ejercicio. La factura más relevante asciende a 11.918,5 €, por la instalación de una baranda en el perímetro de un campo de fútbol 7.
23	WAYEDRA, S.L.	14.520,00	2	Las facturas se expiden por la elaboración de unas memorias técnicas y pliego de prescripciones técnicas relacionados con la contratación de determinados servicios deportivos.
24	ALQUISUR (Alquileres y Montajes del Sur, S.A.)	2.770,90	2	Las facturas corresponden a alquileres de sanitarios y duchas, requeridas por el Ayuntamiento con motivo de unas obras realizadas en el polideportivo.
25	ARTIBAMOL	3.920,00	2	Las dos facturas corresponden a la organización de diversos eventos (concurso de danza y dinamización de la noche de Halloween).
26	Audiovisuales La Fiesta, S.L.	18.634,00	2	Este proveedor presenta dos facturas por el alquiler de equipos de sonido, referidos a sendos eventos organizados por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2022.
27	Consuelo Sánchez Romera	5.882,36	2	Los servicios facturados se deben a la impartición de un taller de crecimiento personal.
28	GLOBAL TEMPO TIMING, S.L.U.	5.536,46	2	Las dos facturas se expiden por la organización de la Carrera Nocturna Las Gabias 2022.
29	Acordes Ediciones Musicales, S.L.	7.260,00	1	El servicio facturado se corresponde con la organización de una actuación musical celebrada el 6/08/2022.

Refer. nº CCA	Proveedor	Importe facturación 2022	Nº facturas 2022	Conceptos facturados
30	Cash Alhambra Políg. Tecnológico	7.177,34	1	La factura se corresponde con una compra de alimentos.
31	Entidad MAYA, S.L.	10.920,25	1	La factura se expide por la compra de un contenedor.
32	Inmobiliaria VISALJO, S.L.	11.282,03	1	La factura hace referencia a los servicios de reparación de un vallado y murete en el polideportivo de Las Gabias.
33	José Ramón Valles Guillén (GRUPO A.T.I.)	5.983,45	1	La factura se emite por el alquiler de hinchables y realización de pasacalles con motivo de las fiestas de navidad.
34	Martin Álvarez Oscar David	18.065,30	1	La factura se debe a los servicios de montaje e iluminación ornamental de las fiestas.
35	Menta Limón, S.L.	17.871,95	1	La factura se expide por el suministro de diversos productos de souvenir.
36	Miguel Martin Quiroga	5.027,55	1	La factura se corresponde con el suministro de diversas máquinas de aire acondicionado.
37	PLAY GENERATION, S.L.	5.445,00	1	Esta factura se emite por la organización y producción de un evento organizado por el Ayuntamiento.
38	TROMPECOCO, S.L.U.	7.429,40	1	El servicio facturado provino de la organización y realización de un evento (laberinto Halloween). Este proveedor, además, resultó adjudicatario de un contrato menor por importe de 17.424 €.
39	Alhambra Tauro Ganivet, S.L.	2.057,00	1	El servicio facturado está referido a la realización de actividades infantiles y juveniles el día 28 de febrero de 2022.
40	Asociación Musico-Cultural Nuestra Señora de la Paz	3.700,00	1	El servicio facturado se corresponde con una actuación de la banda de música.
41	Escuela de Música y Danza de Las Gabias	3.600,00	1	El servicio facturado está referido a las actuaciones de la escuela de música durante la Semana Santa.
42	Espacio De Arte Hermanos Moreno, S.L.	3.333,55	1	La factura hace referencia a la organización de una actividad cultural conmemorativa del Centenario de la Base área de Armilla.
43	García La Bella Jesús María	3.146,00	1	El servicio prestado se corresponde con la Zambomba Chonchi Heredia, celebrada el 19-12-2022.
44	GEOACEITES, S.L.	3.737,09	1	El servicio facturado está referido al análisis de piscinas y legionela.
45	Grupo AMIAB Murcia, S.L.	4.233,31	1	El suministro facturado está relacionado con la compra de ocasión de un contenedor Iglú.
46	Javier Guerrero García (Floristería Flor de Las Nieves)	3.530,00	14	Las facturas hacen referencia a suministros de artículos florales para distintas fiestas populares.
47	Juan Manuel Barcos Murcia	9.075,00	1	El servicio facturado se corresponde con el proyecto de reforma del Centro de Servicios Sociales de las Gabias.
48	Juan Manuel Pulido Pérez	9.865,13	1	Esta factura se expide por la elaboración del proyecto y diseño artístico de unas carrozas temáticas.
49	La Petite Producciones, S.L.	3.388,00	1	La factura hace referencia a la contratación del equipo técnico para la celebración de las veladas en el Torreón para las actuaciones Coro Gospel It, 15 sept, Flamenco Jacob de Carmen 16 sept.
50	Pirotecnia Tamarit, S.L.	2.420,00	1	La factura está referida al suministro de un castillo de fuegos artificiales.
51	Shiva Entertainment, S.L.	7.356,80	1	La factura se refiere a la organización de un espectáculo de "Dancer led y break dance", celebrado en el estadio de fútbol.
52	Vaya Que Arte Enterteiment, S.L.	3.630,00	1	La factura corresponde a la actuación de "Falete en concierto", el día 28 de diciembre.
53	Secur Seguridad Y Control 2015, S.L.	3.344,44	1	La factura hace referencia a la revisión anual de instalaciones de protección contra incendios del Ayuntamiento de Las Gabias.
54	TRANSSAN TRAVEL, S.L.	3.505,00	1	Se factura por la prestación del servicio de transporte a cuenta de un viaje a Madrid, realizado los días 17 y 18 de septiembre de 2022.

Refer. nº CCA	Proveedor	Importe facturación 2022	Nº facturas 2022	Conceptos facturados
55	Autocares Benítez, S.L.	3.487,00	4	Se factura por la prestación de distintos servicios de transporte para diversas concejalías.
56	Campos y Rubio de Transporte Viajeros, S.L.	15.697,00	16	La facturación hace referencia a diversos servicios de transporte para diversas concejalías.
57	Castillo Confort, S.L.U.	3.976,56	19	Las facturas emitidas están referidas a los trabajos de mantenimiento de la calefacción en edificios municipales.
58	FISIOSTAFF	6.080,40	7	Las facturas están referidas a la realización de talleres de diversa naturaleza, organizados por el Ayuntamiento.
59	Levantina de Seguridad, S.L.	8.090,55	5	Se factura la prestación servicios de seguridad privada en distintos lugares y para distintos eventos (feria, polideportivo).
60	Morales Castillo Cristina María	8.541,39	9	Las facturas hacen referencia a la organización de diversos talleres.
61	Pirotecnia Mulhacén, S.L.U.	8.959,19	9	Las facturas hacen referencia a la organización de espectáculos pirotécnicos.
62	Química Del Centro, S.A.U.	9.165,52	10	Esta factura se refiere al suministro de productos para mantenimiento de piscinas.
63	Radio Popular, S.A. COPE	8.470,00	5	Se factura la prestación de diversos servicios radiofónicos.
64	Raimundo Vicario Giménez	13.249,50	13	Se factura la prestación del servicio de producción técnica de distintos eventos que tuvieron lugar durante el ejercicio 2022.
65	Transportes Padul S.A.L.	10.955,73	14	Las facturas están referidas al suministro arena.
66	TREBOLUZ, S.L.	9.787,46	5	Las facturas están relacionadas con el suministro lámparas Led.
67	Iluminaciones Artísticas Maral, S.L.	22.433,40	2	Las facturas hacen referencia a los trabajos de instalación del alumbrado público para la feria. Este proveedor aparte tiene otra factura por importe de 18.470,65 €, por el montaje de la feria de las Gabias 2022, que tampoco tiene cobertura contractual y que por superar el importe del contrato menor, figura en el cuadro 10.
68	EBEN-EZER, S.L.	28.456,54	23	Este proveedor se dedica al suministro de productos de merchandising con motivo de la celebración de diferentes eventos deportivos y culturales.
69	Velgar Servicios de Restauración y Hostelería, S.L.	26.557,49	8	Este proveedor realiza el suministro de catering para diferentes eventos que organizaron las distintas concejalías a lo largo del ejercicio 2022.
TOTAL		810.353,43	343,00	

Fuente: Registro de facturas

Cuadro nº 9

- A3. En el **cuadro nº 10** se muestra información de aquellas prestaciones que se han ejecutado sin contar con el oportuno expediente de contratación de acuerdo con el criterio manifestado por la Intervención.

Ref. nº	Proveedor	Cuantía	Nº de facturas	Conceptos facturados
1	CYRSUR, S.L.	10.351,11	1	Trabajos de reparación en CEIP VIRGEN DE LAS NIEVES
2	Asociación Juvenil ANIMA-T	16.141,00	3	Actividades formativas e informativas
3	Comercializadora de Medios De Andalucía, S.L.U.	18.258,90	11	Publicidad en medios de comunicación
4	Hormigones Manuel Fernández, S.L.	5.228,41	11	Suministros de hormigón

00317514

Ref. nº	Proveedor	Cuantía	Nº de facturas	Conceptos facturados
5	MELFOSUR, S.L. (Montajes Eléctricos Fomento Sur, S.L.)	9.462,20	1	Suministros eventuales en la calle Mezquita PQ Gioconda, Híjar
6	Alumbrados Viarios, S.A.	5.927,45	8	Trabajos correctivos de señales de tráfico electrónicas
7	Oasis de Las Gabias, S.L.	800,00	1	Comida Coro Rociero Virgen de las Nieves
8	PUBLIDORCAS C.B.	13.392,30	20	Suministro de artículos de publicidad
9	Construcciones Rejúcar, H.S.L.	6.622,70	1	Hormigón, zanjas, demolición y desmontaje contador eléctrico en Zona ferial de Híjar
10	Emilio Marín Arredondo	1.536,70	2	Asistencia técnica iluminación y sonido concierto y evento
11	Ambulancias Urgencias Sanitarias, S.L.	5.740,00	6	Servicio de ambulancias para eventos
12	VIALACTEA Producciones Culturales, S.L.	3.811,50	3	Contratación de artistas, espectáculos, actividades
13	Café Bar Los Palomos, S.L.	4.838,00	10	Suministro de alimentación y bebidas eventos
14	Editorial Granadina Publicaciones, S.L.	5.561,09	18	Publicaciones en periódico Granada Hoy
15	Contratas SANFER, S.L.	4.678,24	1	Remodelación Camino de la Corredera
16	Platos y Tapas, S.L.U.	4.581,50	2	Suministro de comida para eventos
17	Suministros Industriales TEYMO, S.L.	4.303,13	5	Suministro de señales de tráfico
18	Martínez Ruiz Carolina	4.169,00	3	Servicio de camarera
19	Juan Manuel Ortega Jaldo	4.247,10	7	Floristería
20	Olivia Trassierra Ortega	8.214,00	4	Alquiler y suministro de equipos de sonido e iluminación
21	Maquinaria y Servicios GARMO, S.L.	4.655,87	9	Suministros de maquinaria y consumibles relacionados
22	Grupo ACTIVASUR, S.L.	1.149,50	1	Pasacalles para festejo
23	Arroyo Martínez Mario	3.908,30	5	Actuaciones artísticas. "Mago"
24	Alicia Morón Pedregal	3.267,00	5	Actuaciones musicales
25	Europea de Biocidas, S.L.	3.164,15	3	Control y limpieza contra legionela y similares
26	Horacio Rafael Capilla Vilchez	1.905,75	7	Comidas y bebidas para eventos
27	R. G. Comercialización Publicitaria, S.L.	3.630,00	1	Publicidad-promoción
28	AHORA Granada Sociedad Cooperativa Andaluza	2.420,00	1	Publicidad-promoción
29	María José García Pérez.	3.537,35	9	Material de papelería
30	Salvador Beltrán Izquierdo	3.149,94	2	Suministros de sillones
31	Gallardo del Cid Eduardo (AGUAZUL)	5.051,75	16	Suministros de artículos y consumibles de fontanería
32	Sergio García Álvarez	3.066,89	7	Suministros de artículos y consumibles de jardinería
33	Panadería Solera y Ariza, S.L.	2.646,04	16	Comidas y bebidas para eventos
34	A. Maldonado Sistemas, S.L.	3.248,50	12	Mantenimiento del sistema de control de la piscina municipal
35	Asociación Juvenil ÁGORA Las Gabias	2.455,50	3	Actividades culturales
36	Enrique Cortes Sánchez	1.452,97	5	Suministro de vidrios y espejos vestuarios campo de fútbol
37	AQUATIC Ingeniería y Proyectos, S.L.	1.776,18	4	Suministros eléctricos

Ref. nº	Proveedor	Cuantía	Nº de facturas	Conceptos facturados
38	ATLÁNTIDA Formación, S.L.	2.800,00	2	Impartición de formación
39	Hita Martín José	2.662,00	1	Suministro de faldones para carrozas festejos
40	Lourdes Zanón Canovés	2.421,00	4	Talleres de música
41	BODYTONE International Sport, S.L.	2.530,16	1	Suministro de cinta andadora
42	Recicladados BONIPLAST, S.L.	2.516,80	1	Suministro de bolsas de basura
43	Asociación La Comparsa de Córdoba	2.420,00	1	Actuación musical
44	Francisco Javier Sánchez Pérez	2.347,00	1	Comidas y bebidas para eventos
45	Herrajes del Poniente, S.L.	2.262,38	5	Suministros de ferretería
46	La Higuera Tu Super, S.L.	2.062,56	2	Comidas y bebidas para eventos
47	Gabia Metal, S.L.	2.111,90	7	Suministros, reparación y colocación de cerramientos metálicos
48	José A. Pascual Garrido	2.057,00	1	Actuación de animación evento
49	SMART IB de Impulso Empresarial, S. COOP. AND.	2.057,00	1	Actuación musical
50	Desatranques LISAGRA, S.L.	2.376,98	8	Limpieza y desatascos
51	Javier Tapia Molina	1.996,50	1	Actuación musical
52	Droguería Hermanos Arenas, S.L.	3.567,65	15	Artículos de droguería
53	Marta Guzmán Centeno	1.936,00	1	Actuación artística
54	ECOBER, S.L.	1.936,00	1	Sonorización actuación musical
55	Joaquín Rabaneda Figueras	3.459,65	2	Suministro de comida e instrumental concurso cortadores
56	Mayo García SERVICE GROUP, S.L.	1.836,78	2	Servicio y material desinfectación instalaciones
57	Torrente López María del Mar	1.815,00	1	Actuación musical
58	Muñoz Gallego Bartolomé Francisco	1.815,00	1	Actuación artística
59	PROCONO, S.A.	1.815,00	1	Campaña de publicidad en PTV Granada
60	María Carmen García Ortega	496,95	3	Ropas para mesas y silla y toallas baños
61	Galera Tiscar Ramón	1.760,00	1	Actuación pasacalles fiestas
62	Maderas Capilla, S.L.	1.771,71	5	Suministro de enseres de madera
63	WURTH ESPAÑA, S.A.	2.285,22	9	Suministros industriales de reparaciones e higiene
64	Moyano Rodríguez Manuel	1.694,00	1	Actuación musical
65	QUIMIAGUA SUR, S.L.	1.679,16	2	Suministros productos piscina
66	ECOLOMA Bicomcombustibles, S.L.	3.572,14	5	Suministro de biocombustibles
67	Encarnación Vargas García	1.911,80	7	Talleres de teatro
68	Morales Gálvez Jesús Javier	1.610,40	1	Actuación artística Mago
69	Diego Llamas Parejo	1.455,96	1	Actuación musical
70	Casares Maldonado Mario	1.430,00	2	Actuaciones musicales
71	Bolívar Reyes Julio	1.400,00	1	Actuación musical

Ref. nº	Proveedor	Cuantía	Nº de facturas	Conceptos facturados
72	VIALINE Gestión, S.L.U.	1.391,50	1	Calibración etilómetro
73	Química Industrial Mediterránea, S.L.U. (QUIMISOL)	1.368,51	1	Suministro de productos químicos sanitarios
74	CADE Obras y Servicios Internacionales, S.L.	1.270,50	1	Regeneración césped campo de fútbol
75	Juan Jacob López Merino	1.210,00	1	Presentación Evento
76	Puertas Biedma Antonio	1.210,00	1	Actuación musical
77	Torres Calvin Aníbal	1.147,04	2	Reparación maquinaria gimnasio
78	José Francisco Castilla Jiménez	1.101,10	1	Galardones para evento
79	Pedal Moto, S.L.	1.695,20	1	Compra de bicicleta
80	Losada Gómez Nuria	1.089,00	1	Actividades lúdicas eventos
81	Montiel Maquinaria Agrícola, S.L.	1.286,26	3	Suministros para maquinaria
82	Jenifer María Fernández Sánchez	971,40	2	Lavado de vehículos
83	VIVAK NATURE, S.L.	940,00	1	Revisión de instalaciones deportivas
84	Lidia Martín Ramírez	1.690,15	3	Comidas para eventos
85	Encarnación Castillo Ortiz (Frutería Encarni)	913,31	4	Comidas para eventos
86	OZONE CASTOR SPORT, S.L.	907,50	1	Formación continua de acreditación DEA
87	Rubén Pérez López	880,00	1	Actuación musical
88	Antonio Adamuz Martínez	880,00	1	Actuación musical
89	Soria Anguita Omar José	871,20	3	Impresión de publicidad y reparto
90	Hermanos López Cuéllar, S.L.	1.604,78	3	Premios y adornos eventos
91	Distribuciones Monachil JR, S.L.	811,96	2	Revisión de piscina
92	Motion Picture Licensing Company Spain OGI S.L.	798,60	1	Licencias para proyección de películas
93	Eva María Lirola Gómez (Churrería-Chocolatería Quini)	770,00	1	Comida para evento
94	Pastelería Artesanal El Guapo, S.L.	789,30	5	Comidas para eventos
95	LEÑAVEPA	726,00	1	Alquiler de alpacas para evento de autos locos
96	Rojas Rodríguez Juan José	705,00	1	Impartición de formación
97	José Luis Sánchez López	670,60	2	Catering para evento
98	Hidalgo García Rubén	665,50	1	Actuación musical
99	Francisco Salvador Ramírez Pedrosa	665,50	1	Actuación musical
100	Amelia Elect y Deco, S.L.	659,99	2	Suministros de equipos de climatización
101	VEMACOP, S.L.	3.230,88	2	Suministros de material deportivo
102	Productos Arquelladas, S.L.	610,84	2	Comidas para eventos
103	Carmona Duran María Pilar	600,00	1	Taller de pintado
104	Asociación Cultural Los Niños de las Estrellas	600,00	2	Talleres de lectura

Ref. nº	Proveedor	Cuantía	Nº de facturas	Conceptos facturados
105	Bernardo J. Diaz Guzmán	580,80	1	Promoción, reportaje
106	SAFRONET Servicios, S.L.	580,80	2	Servicios de grúa
107	Granada Airless y Pinturas, S.L.L.	577,15	1	Suministro de equipo de reparación de pinturas
108	Jenifer María Fernández Sánchez	971,40	2	Lavado de vehículos
109	Eloy Cristóbal López Bolívar	544,50	1	Comida para evento
110	Laureano Roldan, S.L.U.	544,50	2	Alquiler de camión pluma
111	Brico Jardín Taboada, S.L.	4.072,88	4	Floristería
112	CESIT Seguridad, S.L.	510,62	1	Servicio de vigilancia evento deportivo
113	Martin Fernández Josefa	504,20	1	Comida para evento
114	Club Orientación Veleta	500,00	1	Circuito permanente deportivo
115	Asociación Cultural SUSUPAPA	500,00	1	Pasacalles para festejo
116	Daniel Nebreda Rebelles	495,00	1	Actuación artística Mago
117	Javier Raya Muñoz	560,35	3	Comidas para eventos
118	Talleres Eléctricos IMBERSA, S.L.	1.343,10	3	Reparaciones sistemas eléctricos
119	Eduardo Kayser Peña	484,00	1	Animación musical
120	Stadium Las Gabias, S.L.	47,52	1	Catering para evento
121	Redistribución Redes Digitales, S.L.U.	991,50	3	Servicios de instalación redes digitales
122	Rodríguez Varo Daniel	450,00	1	Actividades lúdicas eventos
123	GÓSPEL Sounds Granada	450,00	1	Actuación musical
124	ACSA Obras e Infraestructuras, S.A.	447,70	1	Reparación de asfalto
125	Andrés Gázquez Quintero	940,35	2	Talleres de baile
126	Sevilla Fernández Ana	423,50	1	Servicio de desinfección
127	DISMAIN Granada, S.L.	420,02	1	Suministro de sistema inalámbricos
128	Costasur Bus, S.L.	418,00	1	Alquiler de autocares
129	María Del Carmen Marineto Pinilla	411,40	1	Cintas collar eventos
130	Manuel Bertos González	416,08	2	Comida para eventos
131	PIVITO VILL TORR, S.L.	403,69	6	Comida para eventos
132	José María López Laza	400,00	1	Alquiler de globo hinchable
133	Sabino López Pérez	381,66	1	Comida para eventos
134	José Antonio Fernández Rodríguez	363,00	3	Alquiler de GPS
135	Carlos Aaron Salatti Dorado	363,00	1	Actuación cuentacuentos
136	Transportes de Viajeros Sánchez Pérez, S.L. (TRANSSAN)	1.023,00	3	Alquiler de autocares
137	FELINA Films, S.C.	629,20	2	Presentaciones de Galas
138	Fondo de Armario (Sonsoles Teleña Villalta)	305,97	1	Vestuario fiestas

Ref. nº	Proveedor	Cuantía	Nº de facturas	Conceptos facturados
139	Francisco Ros Romero. Panadería Pepi	303,68	2	Comidas y bebidas para eventos
140	Adela Varo Ochando	300,00	1	Alquiler colchón hinchable festejo
141	Metalúrgica Andaluza de Alquileres, S.L.U.	266,24	2	Alquiler de mini camión
142	Susana Ruiz Reina	259,55	1	Suministro material vestuario
143	Silvia Velasco Sánchez	210,00	1	Suministro material de mercería para vestuarios
144	ARSYS Internet, S.L.	245,39	1	Suministro de antivirus
145	Comercial Pérez Corvera, S.L.	236,97	1	Suministro de productos químicos
146	El Ratoncito Pérez, S.L.	311,39	3	Bolsas de chucherías
147	Biogestión Martínez & Pariente, S.L.	220,00	2	Recogida y destrucción de material saneamientos
148	David Peralta Ruiz	210,00	1	Servicio de tintorería trajes Reyes
149	Obrador de Pastelería Bellavista, S.L.	195,69	1	Comida para evento
150	GRANEUMAN, S.L.	2.551,82	14	Reparaciones de neumáticos
151	UEKO Puertas y Ventanas, S.L.	169,40	1	Reparación ventanas
152	Ladrillos Viceira Muñoz, S.L.	149,81	1	Suministros de platos y fuente decoradas
153	Carmen Macías Rodríguez	145,20	1	Visita guiada
154	Sonia Sedeño Márquez	145,20	1	Visita guiada
155	Márquez Bailón Alejandro	145,20	1	Visita guiada
156	Antonio Morillas Ruiz	302,50	2	Suministro de refrescos
157	Alejandra María García Leiva	145,20	1	Visita guiada
158	Marta González-Toruño Pérez	145,20	1	Visita guiada
159	Ana María Sánchez Sevilla ""El Libro De Oro"	608,81	9	Suministro de periódicos y libros
160	INNOVENT Puertas y Ventanas, S.L.	91,16	1	Reparación ventanas
161	Javier González Carrascosa Pérez de Laborda (Farmacia)	84,81	8	Suministro de medicamentos
162	Joyería Granate (Pilar Reyes González)	85,00	1	Suministro de gemelos personalizados para pregón
163	Mónica Roldán López	84,00	2	Suministro alimentación
164	Marín y Azpeitia, S.L. (Impresiones Gallas)	75,94	1	Copistería
165	Electro Bazar Manolo (Manuel Bertos Alcoba)	267,00	17	Suministros eléctricos
166	José Moreno López	41,48	1	Suministro alimentación
167	Comercial Herrereña De Maquinaria, S.L.	25,00	1	Suministro de ferretería
TOTALES		325.027,87	516	

Fuente: Registro de facturas

Cuadro nº 10

- A4. En el **cuadro nº 11** se muestra información de aquellas prestaciones que no pueden considerarse contratos menores al estar dirigidas a la satisfacción de necesidades de carácter recurrente y superar el límite cuantitativo señalado en la ley para dicha modalidad contractual.

00317514

Refer. nº	Proveedor	Importe facturac. 2021	Importe facturación 2022	Nº facturas 2022	Importe facturación 2023	Observación
1	Agustín Bueno Ruiz	37.794,35	39.179,80	56	58.302,64	Este proveedor se dedica a dar portes relacionados con enseres, escombros, inertes, banco de alimentos y limpieza, facturando por horas tales trabajos. Se trata de prestaciones que satisfacen una necesidad de carácter recurrente, susceptible de ser planificada, y aunque las facturas presentadas por cada intervención son de escasa cuantía, inferior en todos los casos a 2.000 €, el importe anual supera el límite del contrato menor, lo que determina que tales servicios deban constituir el objeto un procedimiento abierto de contratación.
2	Agustín Rodríguez Fernández, S.L.	29.542,11	21.575,82	24	25.317,43	Este proveedor suministra material de construcción de forma reiterada y por importes de escasa cuantía. Con este suministro se satisface una necesidad genérica, como es la del abastecimiento de este tipo de material para el desarrollo de las actividades municipales, susceptible de ser planificada, y por un importe anual que supera el límite del contrato menor, por lo que su contratación debe hacerse mediante un procedimiento abierto.
3	Alhambra Jardinería, S.L. CRJ	7.397,94	182.880,10	16	163.451,64	Proveedor que se dedica a realizar trabajos de jardinería (poda). Se trata de un servicio de carácter permanente, que da lugar a facturaciones individuales de importe inferior al límite del contrato menor. No obstante, el importe anual que alcanza el conjunto de la facturación determina que su contratación deba realizarse mediante un procedimiento abierto.
4	Antonio Manuel Jiménez Pertinez	30.133,29	28.758,25	45	22.031,48	Este proveedor se dedica al mantenimiento correctivo de vehículos de motor municipales. Estos servicios, con los que se trata de satisfacer una misma necesidad, se prestan de forma periódica dando lugar a facturas de escasa cuantía (inferior a 3.000 €). No obstante, el valor anual que alcanza el conjunto de estas prestaciones supera el límite del contrato menor, lo que determina que su contratación deba llevarse a cabo mediante un procedimiento abierto.
5	Automatismos Oleohidraulicos, S.L.	55.172,55	61.943,66	65	127.727,24	Este proveedor, al igual que el anterior, se dedica al mantenimiento correctivo de los vehículos del parque móvil municipal. Los servicios se prestan de forma periódica, dando lugar a la expedición de facturas de escasa cuantía (inferior a 3.000 €). No obstante, el valor anual que alcanza el conjunto de estas prestaciones supera el límite del contrato menor, lo que determina que su contratación deba llevarse a cabo mediante un procedimiento abierto.
6	Correos y Telégrafos, S.A.	15.334,67	19.957,96	22	12.615,87	Se trata de un servicio de carácter permanente y recurrente, que da lugar a facturaciones de escasa cuantía pero que consideradas en términos anuales superan el límite del contrato menor, por lo que su contratación debe realizarse a través de procedimientos abiertos.
7	Damiana Herminia Díaz Ortega	29.311,74	31.317,59	26	20.727,63	Este proveedor se dedica al suministro periódico de material de ferretería (tubos, chapas, hierros, mallazo) de escasa cuantía. No obstante, el valor anual de estas adquisiciones supera la cifra límite del contrato menor, lo que determina que su contratación deba llevarse a cabo a través de procedimientos abiertos.
8	Estación de Servicio Las Gabias S.L.	50.779,76	77.378,66	69	68.794,09	Este proveedor se dedica al suministro de combustible necesario para el funcionamiento de los vehículos municipales, mediante sucesivas adquisiciones de escasa cuantía. No obstante, el valor anual conjunto de estas adquisiciones supera el importe límite del contrato menor, por lo que su contratación debe llevarse a cabo mediante un procedimiento abierto.
9	José Alfonso Jiménez Pertinez	86.605,35	87.359,58	64	71.362,17	Este proveedor se dedica a la prestación de servicios con la retroexcavadora, con carácter recurrente, por los que factura importes de cuantía inferior a 5.000 €. Sin embargo, dado el valor anual que alcanzan tales servicios (superior al límite del contrato menor), su contratación debe efectuarse a través de procedimientos abiertos.

Refer. nº	Proveedor	Importe facturac. 2021	Importe facturación 2022	Nº facturas 2022	Importe facturación 2023	Observación
10	MAFOR Andaluza, S.L.	16.117,20	21.489,60	12	6.029,02	Este proveedor presta el servicio de alquiler de vehículo sin conductor durante los doce meses del año. Factura mensualmente a razón de 1.790,80 € con IVA, lo que supone un importe anual sin IVA de 17.760 €, que resulta superior al límite cuantitativo del contrato menor. Su contratación, por tanto, debe llevarse a cabo a través de un procedimiento abierto.
11	Marcelo Jesús Pérez Garzón	89.971,65	111.802,39	135	114.126,01	Este proveedor se dedica al suministro periódico de material de ferretería, mediante adquisiciones sucesivas de escasa cuantía. El valor anual de tales suministros supera el límite cuantitativo del contrato menor, lo que determina que la contratación de tales productos deba realizarse mediante un procedimiento abierto o cualquier otro sistema de racionalización previsto en la LCSP.
12	Rafael García Gabaldón	10.733,94	26.362,14	18	32.858,48	Proveedor que se dedica al suministro periódico de alimentos, mediante adquisiciones de escasa cuantía que no superan el límite del contrato menor. No obstante, el importe anual que alcanzan tales adquisiciones determina que deban ser objeto de contratación a través de un procedimiento abierto o cualquiera de los sistemas de racionalización de la contratación previstos en la LCSP.
13	Rafael Abogados, S.L.P. Revelles	32.060,16	82.885,00	6	25.100,24	Este proveedor tiene un contrato de asesoramiento jurídico, prorrogado el 28 de enero de 2022 hasta enero de 2023, por importe de 32.060,16 €. Al margen de este contrato muestra una facturación de 82.885 €, dividida en cinco facturas, cada una por importe de 18.029 € (14.900 € s/IVA), que no figuran en la relación de contratos. El conjunto de estas prestaciones supera la cuantía del contrato menor, lo que determina que tales servicios deban ser contratados mediante un procedimiento abierto.
14	RECISUR, S.L. (Gestión Integral de Residuos)	52.673,50	57.827,00	16	46.036,10	Este proveedor presta el servicio de retirada de enseres mediante sucesivas actuaciones que dan lugar a facturas que no superan individualmente el límite del contrato menor. No obstante, estos servicios superan anualmente el límite del contrato menor, por lo que su contratación debe llevarse a efecto a través de un procedimiento abierto.
15	Olmo Montosa Aitor	6.667,10	20.503,45	16	15.318,60	La facturación de este proveedor se corresponde con servicios prestados con un camión, que son requeridos con carácter periódico y por los cuales factura importes de escasa cuantía. Se trata de una prestación recurrente, susceptible de ser programada y que por los importes que alcanza en términos anuales, su contratación debe llevarse a cabo mediante un procedimiento abierto de contratación.
16	Sánchez Jiménez José Antonio (Ferretera Mario)	31.555,03	37.637,50	53	32.099,87	Este proveedor suministra productos de ferretería, mediante retiradas periódicas de material por las que factura importes de escasa cuantía. No obstante, estos suministros superan en términos anuales el límite del contrato menor, por lo que su contratación, susceptible de ser planificada, debe llevarse a cabo mediante procedimientos abiertos de contratación.
17	Jesús Gámez Vargas	8.359,89	8.011,41	19	13.487,87	Este proveedor presta el servicio de recogida y manutención de animales abandonados. Se trata de un servicio recurrente, de carácter permanente, que se prolonga año tras año, ejecutándose sin la cobertura contractual adecuada, que en este caso sería la de un procedimiento abierto, pues el valor estimado de las prestaciones, calculado en un horizonte temporal más amplio que el anual, superaría el importe del contrato menor.

Refer. nº	Proveedor	Importe facturac. 2021	Importe facturación 2022	Nº facturas 2022	Importe facturación 2023	Observación
18	Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	7.168,16	6.916,56	12	6.097,90	La facturación de este proveedor corresponde a la cuota digital de radiocomunicaciones para policía local, en virtud de un expediente 19/2014, que supone mensualmente 577,18 €. Esta prestación, al tratarse de un servicio de carácter permanente que se prolonga año tras año y presentar un valor estimado superior a la cuantía límite del contrato menor, requeriría de un procedimiento abierto de contratación.
19	UTC Clima, Servicio y Controles Iberia, S.L.	8.278,52	10.497,21	11	8.971,36	Este proveedor presta el servicio de mantenimiento de la piscina municipal (6.425,72 € anuales) y de un complejo deportivo (3.609 € anuales), sin ninguna cobertura contractual. Al tratarse de un servicio permanente que se prolonga año tras año y presentar un valor estimado superior a la cuantía límite del contrato menor, ambas prestaciones requerirían de un procedimiento abierto de contratación.
20	Iluminaciones Artísticas Maral, S.L.		18.470,65	1		Esta factura, emitida por el montaje de la feria de las Gabias 2022, hubiera requerido un procedimiento abierto de contratación, dado que su importe supera el límite del contrato menor.
21	Suministros Petrolíferos Martos, Petromar, S.L.	10.163,72	7.394,28	3	7.652,45	Este proveedor factura de manera recurrente el suministro de gasóleo para el colegio Virgen de los Reyes, por un valor estimado que considerado en un horizonte temporal superior al año excede el límite del contrato menor, por lo que su contratación debe llevarse a cabo mediante procedimientos ordinarios.
TOTAL		615.820,63	958.622,00	689,00	878.108,09	

Fuente: Registro de facturas

Cuadro nº 11

- A5. La situación descrita en los puntos 19 y 24 (apartados **A1 a A4**), ha supuesto de facto dejar de aplicar el marco normativo regulador de la contratación pública cuando ello no es una opción para la entidad, que viene obligada a prestar los servicios o adquirir los suministros conforme a la misma, lo que puede ser causa de exigencia de responsabilidades, tanto en el ámbito patrimonial como en el disciplinario, al amparo de lo establecido en la D.A 28ª de la LCSP.

9. ANEXOS

9.1. Anexo. Liquidación del Presupuesto de Gastos

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos Definitivos	OR	Pagos realizados	Pendiente de pago
				Netas		
1. Gastos de personal	7.023.618,45	388.144,48	7.411.762,93	6.631.317,71	6.583.852,57	47.465,14
2. G. bienes y servicios	7.259.694,56	1.604.230,87	8.863.925,43	7.694.684,80	6.788.825,01	905.859,79
3. Gastos financieros	17.250,00	-	17.250,00	9.743,30	9.743,30	-
4. Transf. corrientes	607848	48.713,29	656.561,29	575.814,05	542.379,09	33.434,96
5. Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-
6. Inversiones Reales	397004	2.307.398,84	2.704.402,84	1.200.741,02	807.362,97	393.378,05
7. Tansf. de Capital	150	77,00	227,00	227,00	227,00	-
8. Activos financieros	20000	-	20.000,00	3.600,00	3.600,00	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total	15.325.565,01	4.348.564,48	19.674.129,49	16.116.127,88	14.735.989,94	1.380.137,94

9.2. Anexo. Contratación menor del ejercicio

Nº Expediente	Ref. Expediente	Adjudicatario	Denominación	Importe adjudicación (€)
1	2022 22 22000028	AYTOS Soluciones Informáticas SLU	Instalación de SICALWIN en servidor para resolver problemas en FACE	1.452,00
2	2022 22 22000027	BELIOS Acústica S.L.	Realización de un estudio acústico de los terrenos afectados por las innovaciones de las NN.SS. número 5 para la ampliación del polígono industrial y número 9 para la reestructuración y ampliación del sistema general de espacios libres y comunicaciones.	6.400,90
3	2022 22 22000035	Blas Blanco Marín	Redacción de proyecto adecuación de la vía pecuaria llamada Colada del Llano Llevas en Las Gabias	2.783,00
4	2022 22 22000001	CLECE, S.A.	Servicio de Limpieza y desinfección de las zonas a utilizar en el Instituto IES Montevives de Las Gabias, para la realización de exámenes de las pruebas selectivas publicadas en las ofertas de empleo 2018, 2020 y 2021.	4.434,65
5	2022 22 22000011	- Compacto Soluciones y Proyectos, S.L. - ESPÚBLICO Servicios para la Administración, S.A. - LEFEBVRE El Derecho, S.A. - WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Consulta de bases de datos legislativas para las distintas áreas y servicios del Ayuntamiento Las Gabias.	20.559,75
6	2022 22 22000017	Soluciones Ambientales Granada, S.L.	Elaboración de proyecto con los requisitos técnicos descritos en el artículo 5 la Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Financiado por la Unión Europea–NextGeneration EU que permite adquirir contenedores, cubos y bolsas de separación de biorresiduos.	3.630,00
7	2022 22 22000010	Vicente Terres Roig	Tasación terrenos ocupados con vial acceso pedro verde.	1.080,00
8	2022 22 22000022	TIC4YOU, S.L.	Servicio de Delegado de Protección de Datos, Servicio de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y Servicio de Plan de Medidas Antifraude.	17.906,79
9	2022 22 22000014	Universidad de Málaga	Estudio con prospección arqueológica de los ámbitos afectados por las	1.573,00

Nº Expediente	Ref. Expediente	Adjudicatario	Denominación	Importe adjudicación (€)
			innovaciones de las NN.SS. nº 5 para ampliación de polígono industrial y nº 9 para reestructuración y ampliación del sistema general de espacios libres y comunicaciones.	
10	2022 22 22000052	Blas Blanco Marín	Demolición y construcción de cubierta y de falso techo de edificio del Matadero Municipal en calle Acera Magdalena.	3.733,37
11	2022 22 22000069	Conciertos y Eventos Málaga, S.L.	Servicio de Organización del festival Holi Colours Las Gabias.	10.285,00
12	2022 22 22000040	DIVERNE Ingeniería y Desarrollo de Negocio, S.L.	Obras del circuito de Educación Vial en Las Gabias.	45.425,64
13	2022 22 22000048	Hidalgo Serrano Javier	Diseño, ejecución y análisis de resultados de encuestas, sobre valoración de servicios Públicos.	13.239,20
14	2022 22 22000075	IMAGINAIT Andalucía, S.L.	Adquisición de material informático diverso.	4.555,92
15	2022 22 22000100	Montajes Eléctricos y Fomentos del Sur, S.L.	obras de acometida electricidad Splash Park, en plaza San Isidro, Las Gabias.	6.953,39
16	2022 22 22000068	NEVADACTIVA, S.L.	Celebración del Día de la Familia.	18.137,90
17	2022 22 22000063	22TECH BUSINESS VALUE, S.L.	300 licencias de correo electrónico.	13.590,72
18	2022 22 22000016	Maderas Martín Polo, S.L.	Adquisición mobiliario para los vestuarios del Campo de Fútbol D. Antonio Izquierdo Rodríguez.	15.488,00
19	2022 22 22000101	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.U.	Adquisición de 10 sistemas de auriculares con micrófono y 4 auriculares.	2.434,52
20	2022 22 22000102	CENTROMIPC, S.L.	Adquisición de una impresora de tarjetas de proximidad.	1.633,50
21	2022 22 22000119	CENTROMIPC, S.L.	Adquisición de 3 actualizaciones de la aplicación PRESTO de la empresa RIB Spain, e incorporación del módulo de gestión de proyectos a las ciudades.	3.872,00
22	2022 22 22000120	DIVERNE Ingeniería y Desarrollo de Negocio, S.L.	Ejecución de actuaciones para ordenación de la cañada honda (zona parque cañada).	45.604,90
23	2022 22 22000091	OBYCON TECNI, S.L.	Servicio de limpieza de algunos inmuebles de titularidad pública, afectados el pasado mes de marzo por el fenómeno atmosférico de la calima.	11.972,95
24	2020 22 22000121	Suministros Industriales TEYMO, S.L.	Compra de 150 vallas amarillas de obra.	5.263,50
25	2022 22 22000161	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	Adquisición de impresora de tarjetas para el área de deportes.	1.828,31
26	2022 22 22000160	Blas Blanco Marín	Redacción proyecto de embellecimiento de las calles del casco histórico.	6.594,50
27	2022 22 22000139	DIVERNE Ingeniería y Desarrollo, S.L.	Obras de adecuación de sala de usos múltiples, del Centro Cultural Siglo XXI de Las Gabias.	48.379,74
28	2022 22 22000140	DORCAS Publicidad, S.L.	Suministro banderas centros educativos.	2.069,71
29	2022 22 22000134	GUADALMEDIA Publicidad, S.A.	Campaña publicitaria centenario declaración monumento nacional Torreón de Las Gabias.	16.375,53
30	2022 22 22000157	Marcelo Jesús Pérez Garzón	Compra de una sierra tronzoadora de cinta cortadora de metales.	3.117,32

Nº Expediente	Ref. Expediente	Adjudicatario	Denominación	Importe adjudicación (€)
31	2022 22 22000142	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	Adquisición de 6 escáneres de sobremesa y alta velocidad.	3.907,19
32	2022 22 22000153	TROMPECOCO, S.L.	Alquiler de pista de patinaje sobre hielo para la promoción del comercio local de proximidad.	17.424,00
33	2022 22 22000156	Universidad de Córdoba	Prospección geofísica (Fase I) de la Villa Romana de Gabia (Las Gabias, Granada).	3.630,00
			Total adjudicado mediante contratación menor	365.336,90

10. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO DE ALEGACIONES

Nº Alegación	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS		
				Justificación	Evidencia, falta documentac, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas
1	Responsabilidad de las entidades locales en relación con la contratación menor	X				
2	Organización de la actividad contractual				X	
3	Análisis de los expedientes de contratación menor				X	
4	Organización de la actividad contractual		X			
5	Análisis del expediente de contratación menor: límite temporal			X		
6	Análisis del expediente de contratación menor: aceptación de oferta irregular			X		
7	Recomendaciones					X
Total alegaciones		1	1	2	2	1

ALEGACIÓN Nº 1, AL PUNTO 11. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

En relación a la afirmación contenida en el punto 2.11 del informe, sobre la no existencia de delegación específica en materia de contratación, manifestar la innecesidad de la misma cuando con la delegación genérica en materia de contratación se está trasladando la facultad de dirigir los servicios correspondientes, gestionarlos en general y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La redacción del segundo párrafo induce a error: "No consta ninguna otra delegación de competencias específica en materia de contratación, y de los expedientes analizados se desprende que el que actúa como órgano de contratación es el Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales."

La delegación en materia de contratación está incluida en la delegación genérica del área de contratación, en tanto incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la expresión "de los expedientes analizados se desprende que el que actúa como órgano de contratación es..." parece indicar una asunción indebida de competencias.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se acepta la manifestación realizada por la entidad y con la finalidad de clarificar el sentido del párrafo 2º del punto 11 se modifica su redacción.

ALEGACIÓN Nº 2, AL PUNTO 31. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

La manifestación 31 debe ser matizada en los siguientes términos: si bien es cierto que la entidad carece de un registro de contratos menores (que por otra parte no es obligatorio) sí dispone de una relación desde enero de 2020, consultable permanentemente por los ciudadanos a través del Portal de Transparencia (<https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/transparencia-en-contrataciones-convenios-y-subsvenciones/contratos-menores/#1678649981067-753e8003-a40e>), con la relación de contratos menores (ordenados alfabéticamente desde enero de 2021) suscritos por trimestres en cumplimiento del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y los artículos 8.1 a) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 15 a) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Dicha publicación alfabética permite, por una parte, el control de los licitadores adjudicatarios y, por otra parte, conocer el montante total de contratos menores de la Entidad por año.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el hecho observado en el informe, sino que pretende sea matizado con apoyo en unas consideraciones relacionadas con el cumplimiento de determinada normativa en materia de publicidad y transparencia, que no guardan relación con el mismo.

El hecho observado en el informe está relacionado con el funcionamiento interno de la entidad, de ahí la ubicación en un subapartado denominado “organización de la actividad contractual”, dedicado a poner de manifiesto ciertos aspectos que afectan a esta materia y cuya implementación se considera mejorarían su gestión.

ALEGACIÓN Nº 3, AL PUNTO 34. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

La manifestación 34 no es compartida de acuerdo a los siguientes razonamientos.

- No es de aplicación a la tramitación de los contratos menores lo indicado en el artículo 116. 4 f) de la LCSP en relación a la exigencia de informe de insuficiencia de medios para los contratos de servicios. De haberse exigido, se hubiera contemplado en el art. 118, al igual que se incorporaron las especialidades para el contrato de obras.

- De conformidad con el artículo 26 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Junta Asesora de Contratación Pública es el órgano consultivo específico en materia de contratación pública de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con el alcance subjetivo del artículo 2 del Decreto. El artículo 2, por su parte, establece que las disposiciones del Decreto serán de aplicación a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi delimitado por el artículo 7.4 del texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

En su apartado 2 señala que a los efectos del presente Decreto tendrán la consideración de Administraciones Públicas los siguientes poderes adjudicadores:

- a) La Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.*
- b) Los Organismos Autónomos.*
- c) Los Entes Públicos de Derecho Privado que, por sus características, reúnan los requisitos establecidos en la legislación básica en materia de contratos públicos para su consideración como Administraciones Públicas.*
- d) Los Consorcios cuando no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado.*

En su apartado 3 señala que los Entes Públicos de Derecho Privado y los Consorcios no incluidos en el apartado anterior, las Sociedades Públicas y las Fundaciones serán, a los efectos del presente Decreto, poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.”

No es baladí la referencia al ámbito de aplicación del régimen consultivo de la citada Junta Asesora porque, desgraciadamente, no existe la debida coordinación jurídica entre las numerosas

Juntas Consultivas autonómicas, lo que puede derivar en la conocida teoría del “espiguelo normativo”, sancionada por la jurisprudencia de los Tribunales de Justicia, por lo que el criterio jurídico seguido desde la Secretaría del Ayuntamiento es la aplicación de los criterios de la Junta Consultiva de Contratación del Estado y de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, a fin de dotar de seguridad jurídica y de unificación interpretativa a los expedientes de contratación del municipio.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La argumentación expuesta por la entidad es compartida, de ahí que el hecho observado se recoja en un epígrafe denominado “párrafos de otras cuestiones que no afectan a la opinión”, dedicado a exponer un conjunto de cuestiones, incumplimientos y otras observaciones que, aun no teniendo la consideración de salvedad, bien por su naturaleza o importancia relativa, a juicio del auditor merecen ser incluidas en este informe.

Reafirmando este planteamiento, figura una nota a pie de página donde se indica que hasta el momento ha sido ese Órgano Consultivo (la Junta Asesora de Contratación Pública del Gobierno Vasco) el que ha recomendado la incorporación de dicho informe al expediente del contrato menor.

Sin embargo, considerando el carácter de mínimos que tiene la regulación del contrato menor en la LCSP, nada impide que la entidad, si lo estima conveniente, introduzca ese requisito en la reglamentación interna de esta figura contractual.

ALEGACIÓN Nº 4, AL PUNTO 33. ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE.

La manifestación 33 respecto a la no utilización de la figura del anticipo de caja fija, la Intervención manifiesta lo siguiente:

“Regulación del anticipo de caja fija en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Artículo 190. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

....

3. Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de anticipos de caja fija. Los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo.

Regulación del anticipo de caja fija en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Art. 73.

1. Para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de anticipos de caja fija.

Manifiestar que de los 13 contratos menores mencionados, cuyo valor estimado es inferior a 5.000 euros, no pueden conceptualizarse como anticipos de caja fija, al no ser gastos periódicos o repetitivos, e incluso algunos de ellos no son gastos corrientes, y han de conceptualizarse como gastos de inversión.

La redacción del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece, en su punto quinto:

“5. Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros”.

Durante el ejercicio 2022 se han tramitado 22 expedientes correspondientes al procedimiento 22447 INTERVENCION: APROBACION FACTURAS FASE ADO, que se corresponden con esta posibilidad, es decir gastos por importe menor a 5.000 euros, como alternativa al anticipo de caja fija, cuya tramitación implica, la conformidad con el gasto por parte del servicio tramitador, informe de fiscalización y decreto de aprobación del gasto facturado.”

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se acepta la alegación presentada en lo referido a la naturaleza de los contratos menores formalizados por la entidad durante 2022, y a la imposibilidad de que estos pudieran ser tramitados mediante el anticipo de caja fija.

Por ello, se propone eliminar el segundo párrafo del punto 33 con el fin de evitar el error al lector de considerar que los contratos menores formalizados en 2022 (33), sí podían haberse tramitado mediante el anticipo de caja fija.

Por otra parte, la alegación hace referencia a un procedimiento de acumulación de fases presupuestarias (ADO), que se pretende presentar como un sistema de pagos menores a 5.000€, alternativo al anticipo de caja fija, señalándose que mediante el mismo se tramitaron 22 expedientes, de los que no se aporta información de lo que representaron cuantitativamente, ni individual ni conjuntamente. Tampoco se aporta la regulación de ese procedimiento, lo que impide conocer, entre otros extremos, el tipo y cuantía máxima de los gastos susceptibles de ser tramitados conforme al mismo.

En este sentido, debe indicarse que las BEP no recogen la regulación de un sistema de pagos menores, arbitrado al amparo del artículo 118.5 de la LCSP. Regulación que, en todo caso, no tendría por qué excluir a la del anticipo de caja fija.

Lo más cercano a dicha regulación se encuentra en la Base 10ª de ejecución del presupuesto, dedicada a la “acumulación de fases de ejecución y obligaciones de vencimiento periódico”, que en su apartado g) “Otras análogas” se refiere a gastos de “pequeña cuantía”, sin que llegue a determinarse cuál es la misma.

Entre los gastos de naturaleza contractual que se encuentran dentro de ese apartado, susceptibles de ser tramitados mediante ADO, figuran los suministros de los artículos 21 (Reparaciones, mantenimiento y conservación) y 22 (material, suministros y otros).

Si se aceptara esta regulación como el soporte o fundamento del procedimiento al que la alegación hace referencia, no se entiende como no se aplicó a 11 de los 33 expedientes de contratos menores tramitados en 2022, imputados al artículo 22 del presupuesto por un importe inferior a 5.000 €.

Por último, conviene tener presente que el propósito del hecho observado en el punto 33, así como de la recomendación que figura en el punto 48, es el de proponer a la entidad, en un contexto de falta casi absoluta de tramitación de contratos menores, la aplicación de medidas dirigidas a aliviar la carga burocrática de aquellos cuyo importe es inferior a 5.000 €.

ALEGACIÓN Nº 5, AL PUNTO 36. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

La manifestación 36 respecto del fracaso de la concurrencia también debe ser matizada teniendo en cuenta que junto con la petición de tres ofertas en los contratos menores, adicionalmente se efectúa la publicación de un anuncio de concurrencia en el Portal de Transparencia, a través del siguiente link <https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/transparencia-en-contrataciones-convenios-y-subsvenciones/anuncios-de-licitaciones/>

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La entidad no contradice lo observado en el informe, simplemente se limita a matizarlo con argumentos que ya están recogidos en el punto alegado.

ALEGACIÓN Nº 6, AL PUNTO 20. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

Punto 20. *Se adjunta informe justificativo del Responsable del Contrato menor (expediente nº14, relativo a la adquisición de diverso material informático), relativo a las incidencias ocasionadas en la tramitación del expediente.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La entidad no contradice lo observado en el informe, limitándose a argumentar la existencia de un error como la causa de haber valorado y seleccionado la oferta presentada fuera de plazo.

ALEGACIÓN Nº 7, A LOS PUNTOS 45, 46 Y 47. ALEGACIÓN NO ADMITIDA**ACTUACIONES A ADOPTAR POR EL AYUNTAMIENTO**

Primero: Respecto a la recomendación planteada relativa al plan de contratación, actualmente se está trabajando en la redacción del "Plan Anual de Contratación 2025", realizando modificaciones respecto a planes realizados con anterioridad. Tal y como se refleja en el apartado 28 del informe, se pretende evitar convertir el documento en un desiderátum, tramitándolo como un documento de planificación realista, que dimensiones los recursos humanos existentes en la Administración.

Se pretende que el nuevo plan, aparte de identificar los objetos de contratación durante el año 2025, como su propio nombre indica, planifique la actividad de contratación durante los trimestres del año 2025.

Segundo: Respecto a la necesidad de disponer de una aplicación que recoja aspectos relevantes de la vida de cada contrato, actualmente se dispone en el servicio de contratación del sistema de "Google Calendar", donde se indican diferentes avisos/alertas, tanto a los responsables de contrato, concejales delegados, como responsables del área de contratación, para el aviso de la planificación de prórrogas, de inicios de nuevas tramitaciones, finalización de contratos, etc. Si bien, se pretende complementar dicho sistema con la creación de una base de datos única consultable y modificable, disponible para todos los miembros del área de Contratación del Ayuntamiento.

Asimismo, se van a realizar diferentes reuniones y documentos informativos a suministrar a los diferentes responsables de contratos, con el objetivo de que realicen una actividad proactiva frente a la vigencia de los diferentes contratos que tienen bajo su responsabilidad.

Tercero: Punto. Respecto al otorgamiento de rango normativo de las directrices reguladoras del procedimiento del contrato menor, se pretende realizar dicha "reglamentación" del instrumento vigente previo estudio del mismo.

Cuarto: Asimismo, desde el área de Contratación, a raíz del Informe realizado se presente redactar un documento de análisis de la situación existente en el Ayuntamiento de Las Gabias que refleje toda la problemática indicada en el informe de la Cámara de Cuentas, que proponga un plan de acción que solvete las deficiencias detectas y que permita establecer un seguimiento del mismo con carácter semestral.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La entidad muestra su intención de implementar las propuestas de mejora contenidas en los puntos 45, 46 y 47 del informe de fiscalización, además de elaborar un plan de acción dirigido a la corrección de las deficiencias observadas.